

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe en la Redacción casa de D. José G. Remondo, —calle de Platerías, n.º 7,—á 90 rs. al año, 50 el semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enumeración que deberá verificarse cada año. León 16 de Setiembre de 1860.—GENARO ALAS.»

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

#### DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 500.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con fecha 22 de Agosto próximo pasado la Real orden siguiente:

Con fecha 26 de Marzo de 1858 se dirigió á los Gobernadores de provincia la Real orden siguiente:

«En atención á las circunstancias que reúne la obra escrita por D. Rafael Tamarit de Plaza, con el título «Diccionario estadístico de todos los pueblos de España y sus islas adyacentes,» la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. S. la recomiende sin causar obligación á los Ayuntamientos de esa provincia, como producción de gran utilidad para la buena administración local. De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para los efectos oportunos.—Al reproducir la circular de 26 de Marzo, es la voluntad de S. M. la Reina (Q. D. G.) que se recomiende eficazmente á V. S. la última edición de la obra titulada Dic-

cionario estadístico de todos los pueblos de España é islas adyacentes á fin de que la misma alcance la protección de que es digna por los servicios que ha de prestar para la buena administración local. De Real orden lo digo á V. S. para los fines que se expresan.»

Y se hace público por el Boletín oficial de la provincia, para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos de la misma, procuren suscribirse á la obra de que se hace mérito, cuya adquisición puede serles beneficiosa, atendida su utilidad é importancia. León á de Setiembre de 1863. El Gobernador interino, Bernardo Marín Catábozo.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular núm. 248.—Negociado 3.

Por Real orden de 18 de Marzo del corriente año se previene que el valor de los sellos que necesitan los Juzgados de paz para autorizar la correspondencia oficial, se abone de los gastos municipales; y habiendo hecho en este Gobierno D. José Romero, vecino de Madrid, la proposición de entregar cada uno de dichos sellos por la cantidad de setenta rs. vellón, incluyéndose la caja, tinta y demás necesario, arreglando aquel al ejemplar que ha presentado, he acordado en vista de la necesidad que hay de que haya uniformidad en la construcción de los mismos y hasta en el precio, se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en los de las

limitrofes, convocando licitadores á este servicio, los cuales deberán presentar sus proposiciones en el término de treinta días en este Gobierno, bajo el tipo de que queda hecho mérito. Palencia 28 de Agosto de 1863.—El Gobernador, Manuel Ureña.

Goce. del 30 de Julio.—Núm. 291.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Subsecretaría.—Negociado 3.

Remítalo á informe de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el expediente de autorización negada por V. S. al Juez de primera instancia de Mucada para procesar á las guardas rurales Francisco Lluésma y José Pascual por lesiones. Ha consultado lo siguiente:

«Esta Sección ha examinado el expediente en que el Gobernador de la provincia de Valencia ha negado al Juez de primera instancia de Mucada la autorización que ha solicitado para procesar á los guardas rurales Francisco Lluésma y José Pascual.»

Resulta:

Que el guarda rural Francisco Lluésma sorprendió á José Lluésma hurtando unas mazorcas en un campo de la parida de la Pozzana, y que habiéndole intimado para que lo siguiese ante el Alcaide con el hurto, no solo se negó á ello, sino que al querer el guarda incautarse de las mazorcas se arrojó el José sobre él intentando quitarle la escopeta y llamando al mismo tiempo á su sobrino Manuel Berdequea para que lo defendiese.

Que al verse el guarda acometido por los dos, se retiró; mas como á los pocos pasos encontrase á su compañero José Pascual, volvió al sitio en que estaba el Ju-

sé Lluésma y su sobrino, los que de nuevo se resistieron, trabándose otra vez la lucha, en la que fueron lesionados José Lluésma y su sobrino:

Que instruidas por el Juzgado de Mucada las oportunas diligencias, fué condenada el José Lluésma por el hurto de las mazorcas, mandándose sacar el tanto de culpa contra los referidos guardas por las lesiones que causaron:

Que en su virtud el Juzgado, de conformidad con el parecer del Promotor fiscal, pidió autorización para proceder contra los guardas por crímenes comprendidos en el art. 545 del Código penal:

Que el Gobernador, después de haber oído á los interesados, la negó, fundándose con el Consejo provincial en que obraron en cumplimiento de su deber.

Visto el párrafo undécimo del art. 8.º del Código penal, que exige de responsabilidad criminal al que obra en cumplimiento de un deber ó en el ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio ó cargo.

Considerando que la resistencia opuesta por los lesionados en ocasión que los guardas rurales, en cumplimiento de su deber, trataban de apoderarse de un hurto, constituye á estos irresponsables del daño que en defensa de su carácter y para hacerse obedecer se vieron en la necesidad de causar.

La Sección opina que debe confirmarse la negativa del Gobernador.»

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por la referida Sección, de Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1863.—Vascontado.—Señor Gobernador de la provincia de Valencia.



SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

D. Pedro Diaz de Bedoya, Abogado de los Tribunales Nacionales, Gefe de la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.—Hago saber: Que el Sr. Gobernador se ha servido admitir las renuncias y declarar cancelados los expedientes de las Minas que á continuacion se expresan.

RENUNCIADAS

NOMBRE DE LA MINA.	CLASE DE MINERAL.	PUEBLO EN QUE RADICA.	AYUNTAMIENTO.	NOMBRE DEL REGISTRADOR.
Rescatada.	Hierro.	Paradela de Cluvies.	Priaranza.	D. Juan Fernandez Rico.
Rosario.	Carbon.	La Valcueba.	Matallana.	Julian Llamas.
La Elvira.	Idem.	Prado.	Paradaseca.	Juan Fernandez Rico.
San Juan Bautista.	Idem.	Quintanilla de Babia.	Cabrillanes.	Juan Bautista Coude.
Yenancia.	Idem.	Veneros.	Boñar.	Lucas Cabañas.
Pomba.	Idem.	Veneros.	Boñar.	Idem.
Generosa.	Idem.	La Llama.	Idem.	Idem.
Maria del Prado.	Idem.	Valcueba.	Matallana.	El mismo.
Leopoldina.	Idem.	Idem.	Idem.	El mismo.
Mudesta.	Idem.	Idem.	Idem.	El mismo.
Rosa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Económica.	Idem.	Valdecastillo.	Boñar.	Idem.
India.	Idem.	Veneros.	Boñar.	Idem.
Manchuga.	Idem.	La Valcueba.	Matallana.	Idem.
Gaditana.	Idem.	Tonia.	Rodiezmo.	Juan Gonzalez Castañon.
La Ignorada.	Hierro.	Chana.	Borrees.	Francisco Soto Vega.
La Rica Fernandez.	Piomio.	Oencia.	Oencia.	Vidal Cubero.
Segunda.	Carbon.	Otero de Naragantes.	Fabero.	Matias Garcia.
Primera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Esperanza.	Hierro.	Lago.	Lago de Carucedo.	Felipe Fernandez.

IDEM CANCELADAS.

La Gravedad. Carbon. Otero de las Dueñas. Vullera. Euschio Campo.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento del público y á fin de que cualquiera empresa ó particular pueda solicitar las pertenencias de las precitadas Minas. Leon. 1.º de Setiembre de 1863.==Pedro Diaz de Bedoya.

**D. Manuel Mateos Cañero, Licenciado en Jurisprudencia, Juez de Paz interino de primera instancia de esta villa y su partido.**

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de veinte días á contar desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, á José Gomez Alvarez (á) el Tunarro, natural que se dice ser de Ocejo, provincia de Leon, vecino de Villaviciosa, que lo es de esta, para que dentro de él comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se sustancian contra él por hurto de un burro y varios efectos de la pertenencia de D. Nicolás de Siles, de esta vecindad, en el concepto de que se lo administrará justicia y de no comparecer se terminará en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Posadas á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Lic. Manuel Mateos Cañero.—P. M. D. S. S., Manuel Sanchez de Toro.

**Partido judicial**

DE SAHAGUN.

*Continúa el extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.*

**PUEBLO DE QUINTANILLA DE LA RIVERA.**

Rústica, no consta su situación, de Pedro Castro, cabida de 5 celemines, venta, año de 1854.  
 Id., de Escolástica Tejerina, cabida de 3 celemines, id.  
 Id., de Domingo del Reguero, cabida de 2 celemines, venta en 1835  
 Id. en Camino cantero, no consta el nombre del interesado, linda S. camino de la Vega, P. herederos de Juan Alonso, venta en 1856.  
 Id. no consta su situación, de Juan Villómer, venta en 1857.  
 Id., de Justo García, cabida de una hemina, id.  
 Id., de Ignacio Herrero, cabida de 2 celemines, id.  
 Id., de Diego Rodriguez, cabida de 2 celemines, id.  
 Id. en Vallo, no consta el nombre del interesado, cabida de 2 celemines, linda M. Lorenzo de la Mata N. Francisco Alonso, venta en 1861.

Id. en Sotico, no consta el nombre del interesado, cabida de 3 celemines, linda N. herederos de Angel Garcia, M. los mismos, id.

Id. en Prado tresno, no consta el nombre del interesado, cabida de 3 celemines, linda M. herederos, de Esteban Cantoral, venta en 1863.

Id. en Puente, no consta el nombre del interesado, cabida de 2 celemines, linda N. tierra de Juan Villeguer, id.

Id. no consta su situación, del Duque de Alva, id.

**Pueblo de Quintana del Monte.**

Rústica, no consta su situación, de Tomasa del Puente, cabida de 3 celemines, venta, año de 1857.

Id., de Jacinto de la Iglesia, cabida de 3 cuartos, id.

Id., de Eugenio Puente, cabida de 3 celemines, id.

Id., de Antonio Iglesias, de 2 celemines, id.

Id. de Anselmo Otero, cabida de 3 celemines, id.

Id., de Luis Antonio Mosino, venta en 1861.

Id., de Gerónimo Brezosa, id.

Id., de Julian Iglesias, venta en 1854.

Id., de Froilana Alvarez, venta en 1857.

Id., de Antonio Puente, cabida de 2 celemines, venta en 1838.

Id., de Simón de la Iglesia, cabida de 7 celemines, id.

Id., de Gabriel Iglesias, de medio celemin, id.

**Pueblo de Renedo.**

Rústica, no consta su situación, de Mateo Macho, cabida de un carro, venta, año de 1836.

Id., de Francisco Martínez, cabida de 2 carros, venta en 1845.

Id., de María Alonso, cabida de un carro, id.

Id. en Soto, de la heredera de Mariana Martínez, cabida de 9 cuartos, venta en 1852.

Id. en Egdo, de Manuel Fernandez, idem.

Id. no consta su situación, de Manuel Llorente, cabida de medio carro, id.

Id. en Vallián, no consta el nombre del interesado, cabida de medio carro, linda M. tierra de Vicente Alvalá, O. prado de Eugenio del Rio, id.

Id. en Oyo, de Anastasio Fernandez, id.

Id., de Rosendo Fernandez, id.

Id. en Morjon, de Cayetano Escobar, venta en 1856.

Id. no consta su situación, de Juan Conde, cabida de un carro, venta en 1857.

Id., de Santos Crespo, cabida de 3 cuartos, id.

Id., de Felipa Fernandez, cabida de 8 celemines, venta en 1861.

Id. en Truebano, no consta el nombre del interesado, cabida de un carro, linda O. Miguél Rojo, M. Nuestra Señora, id.

Id. no consta su situación, de Balbino Rojo García, venta en 1861.

**Pueblo de Santa Oloja.**

Rústica, no consta su situación, de José Turienzo, venta, año de 1852.

Id., del Marques de Escalon, venta en 1853.

Id., de Pedro García, cabida de medio carro, id.

Id., de María Cruz del Cano y Gregoria Cruz del Cano, venta en 1854.

Id., de Alejandro Rodriguez, cabida de 4 celemines, venta en 1855.

Id. en Vuldecos de Agustín Paniagua, venta en 1856.

Id. no consta su situación, de Basilio del Rio, préstamo en id.

Id., de José Turienzo, cabida de 2 celemines, venta en 1857.

Id., de Ignacio Lopez, id.

Id., de Basilio Guerra, cabida de 6 celemines, venta en 1858.

Id., de Nicolás Fernandez, venta en 1860.

Id., de Bernardo Gonzalez, cabida de una fanega, id.

Id., de Wálto Perez, cabida de 3 celemines, id.

Id., de Joaquín Paniagua, cabida de 3 celemines, venta en 1861.

Id. en Valdeperuño, de Juana y Agustina Guerra, id.

Id., no consta su situación, de Mauricio Blanco, cabida de un celemin, id.

Id., de Pascual Mata, cabida de media carga, id.

Id., de Alonso Fernandez, conso en id.

Id. en Cota, no consta el nombre del interesado, cabida de 3 celemines, venta en id.

**Pueblo de Sachicos del Payuelo.**

Rústica, no consta su situación, de Cristóbal Estébanez y Tomás Reyero, cabida de 10 celemines, venta, año 1847.

Id., de Anselmo Reguero, redención en 1854.

Id., de Bernardo Nistal y de Eugenio Gonzalez, venta en id.

Id. no consta el interesado, cabida de 6 celemines, linda O. José Fernandez, M. Bernardo Nistal, id.

Id., de Pablo Fernandez, cabida de un celemin, id.

Id., del Duque de Alva, foro en 1862.

**Pueblo de San Pedro Valderaduey.**

Rústica en Era abajo, de Santos Perez, venta, año de 1843.

Id., de Isidoro Perez; id.

Id., de Roque Perez; id.

Id. no consta su situación, de Miguel Perez, cabida de una fanega; venta en 1852.

Id., de Hilario García y Felipe García; id.

Id., de Salvador García; id.

Id. de Pedro Alvarez, cabida de 4 celemines; id.

Id. de Silvestro Prieto, cabida de 2 celemines; venta en 1855.

Id., de María Andrés, cabida de un cuarto; id.

No consta el nombre de la finca ni

su situación, del concejo de este pueblo: conso, redención en 1856.

Id., de Silverio Flores; foro en id.

Id., del concejo de este pueblo: conso, redención en 1858.

Rústica en Valdesolores, de Lorenzo Alvarez; venta en 1859.

Id. no consta su situación, de Josefa Villalobos, cabida de 5 cuartos; id.

Id., de Lucía Alonso, cabida de 2 fanegas; id.

Id., de Basilio Garrau, cabida de 3 celemines; venta en 1860.

Id., de Manuel Fernandez, cabida de un cuarto; id.

Id., de Jacinta Fernandez, cabida de 6 celemines, venta en 1861.

Id. de Vitorio Alonso, cabida de 10 celemines.

Id., en Fuentesillas, no consta el nombre del interesado, cabida de 3 celemines, linda O. Juan Moral, M. y N. con el monte, id.

Id., no consta su situación, de Lucía Alonso, cabida de 3 celemines; id.

Id., de Lorenzo Gutierrez y Fernando Lomas; id.

Id., de Santos Gutierrez; id.

**Pueblo de Santa Cristina.**

Rústica en Veguejas, no consta el nombre del interesado, cabida de 2 cuartos, linda O. y M. Gregorio Peña; venta, año de 1832.

No consta el nombre de la finca ni su situación, de Felipe Martinez; venta en 1847.

Rústica, id., de Alejandro Pina Alonso; venta en 1851.

Id. en Carrelapieda, de Anastasia Alonso; id.

Id., no consta su situación, de Toribio Castañeda, cabida de 3 heminas, id.

Id. en Valdecomerua, de Francisco Gonzalez, venta en 1856.

Id. no consta su situación, de Juan y Gerónima Morala, id.

Id., de Vicente Trapero, cabida de 3 cuartos, id.

Id., de Manuel Martinez, cabida de una cuarta, id.

Id., de Tomás Rivera, venta en 1856.

Id., de Sebastian Rodriguez, id.

Id., en Fuercusa, de Gregorio Mota, id.

Id. no consta su situación, del mismo, id.

Id., de Juan Rodriguez, cabida de 4 heminas y media, id.

Id. en Oyo, no consta el nombre del interesado, linda M. Salvador Gonzalez, P. y N. Nicolás Casado, id.

Id. no consta su situación, ni el nombre del interesado, cabida de 10 heminas, linda O. camino, id.

Id., no consta el nombre del interesado, linda O. Juan Manuel Pastrana, id.

Id. en Matilla, no consta el nombre del interesado, cabida de 4 heminas, linda O. camino, M. valle, N. José Rodriguez, id.

Id. no consta su situación, de Anastasio Sandobal y María Gallego, cabida de cuarta y media, id.

Id. en Fragua, de José Martinez, id.

Id. no consta su situación, de Santiago Gonzalez, cabida de 6 celemines, id.

Id. en Barreras, no consta el comprador, vendió Indalecio del Blanco, cabida de 3 celemines, linda M. y P. parijas, id.

Id. en Valdelebra, no consta el comprador, vendió Miguel Bartolomé, cabida de 4 heminas; linda M. vello, P. camino, id.

Id. no consta su situación, de Manuel Bartolomé, cabida de 6 heminas, id.

Id. en Valmore, de Brigida Rodríguez, venta en 1858.

Id. de Ignacio Rodríguez, id.

Id. en Molino, de Francisco Rodríguez, id.

Id. en Zafinos, de José Rodríguez, idem.

Id. no consta su situación, de Pascasio Gonzalez, cabida de 4 celemines; id.

Id. de Manuel, Salvador y Victoriano Gonzalez, cabida de media fanega, venta en 1861.

Id. en Valdegrón, de Guillermo Martínez, venta en 1852.

Id. no consta su situación, de Vicente Santamaría, id.

Id. de Gregorio Santamaría, id.

Id. en Pequeña, de Santiago Bajo, id.

Id. no consta su situación, de Miguel Bajo, cabida de media cuarta; id.

Id. en Valcaban, de Ignacio Lozano, idem.

Id. no consta su situación, de María Morala, cabida de 10 celemines, id.

Id. de Martina Lozano, cabida de 6 celemines, id.

Id. de Silverio Lozano, cabida de 3 cuarteles, id.

Id. en Negrillos, no consta el interesado, cabida de una cuarta, linda O. tierra de José Casado, M. viña de José Alonso, id.

#### *Pueblo de San Martín de la Cueva.*

No consta el nombre de la finca ni su situación, de Polonia Perez; venta, año de 1842.

Id. de Estefania Abad; venta en 1840.

Id. de Ramon Roales; foro en 1834.

Rústica en Parantia, de Pedro Alvarez; venta en id.

Id. en Espinada, de Bonifacio Santos; id.

Id. no consta su situación, de Juan Gordo, cabida de una fanega; venta en 1856.

Id. de Silverio Florez, cabida de una fanega; id.

No consta el nombre de la finca ni su situación, de Vicente Garcia; id.

Rústica; id. de Braulio Garcia, cabida de 3 fanegas; id.

Id. de Manuel Durante, cabida de una fanega; venta en 1837.

Id. de Lucas Morino, cabida de 3 cuartos; venta en 1855.

Id. en Valderodrigo, de Felipe Alonso, venta en 1879.

Id. no consta su situación, de Francisco Merino; cabida de un cuarto; venta en 1860.

Id. de Braulio Vallejo, cabida de 7 celemines, venta en 1861.

#### *Pueblo de la Rivera de Almazá.*

Rústica no consta su situación de Alejandro Rodríguez, cabida de 2 fanegas; venta, año de 1836.

Id. de Ventura Gonzalez; cabida de media fanega; id.

No consta el nombre de la finca ni su situación, del mismo; id.

Rústica id. no consta el nombre del interesado, cabida de 10 celemines, linda M. tierra de Santos Gonzalez, O. calle pública; venta en 1862.

Id. no consta el nombre del interesado, cabida de 2 montones id.

#### *Pueblo de San Cipriano.*

No consta el nombre de la finca ni su situación, de Miguel Castañon y Cayetano Yurga; venta, año de 1860.

Rústica en Vega, no consta el nombre del interesado, cabida de 5 celemines, linda O. herederos de Fabian Lances, P. herederos de María Baldon; id.

Id. no consta su situación, de Lorenzo Díez y Francisco Alvarez, cabida de 2 celemines; id.

Id. no consta el nombre del interesado, cabida de 5 celemines, linda N. tierra de la Capellanía de Sanechos, M. Esteban Alvarez; id.

No consta el nombre de la finca ni su situación, del Duque de Alva; censo en 1862.

#### *Pueblo de Santa María del Monte.*

Rústica en Oñabasta, no consta el nombre del interesado, cabida de 10 celemines, linda M. prado de Santiago de la Llama; N. Joaquín herrero, P. reguera de Concejo; venta, año de 1843.

Id. no consta su situación, de Juan Antonio Aulon; venta en 1836.

Id. de Pablo Caballero; venta, en 1837.

Id. de Alejandro Hernandez, cabida de 2 celemines; venta en 1859.

No consta el nombre de la finca ni su situación, de Isidoro Barriales; venta en 1860.

Rústica en Castellano, de Benito Caballero; id.

Id. en Vegas, de Jorge Bed; id.

Id. no consta su situación, de Tomás Caballero, cabida de 2 fanegas; id.

#### *Pueblo de Santa María del Rio.*

Rústica, no consta su situación, de Alejandro Tegerina, cabida de una fanega; venta, año de 1831.

Id. en Villareta, de Santiago; (no consta el apellido), cabida de 6 celemines; venta en 1852.

Id. en Somolino, de Elvira Fernandez; venta en 1833.

Id. no consta su situación, de Ramon Roales; foro en 1854.

Id. de Lázaro Lazo, cabida de 8 celemines; venta en id.

Id. en Villagarcía, de José Garcia; venta en 1855.

Id. no consta su situación, de Cándido Santos, cabida de 10 celemines; venta en 1858.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

### CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos con fecha 29 del mes próximo pasado me dice lo siguiente:

«El Gobierno de la Gran Bretaña ha contratado con la Real compañía de navegación Trasatlántica un nuevo servicio postal marítimo entre Galray y los Estados Unidos de América con escala en Juan de Terranova.

Las expediciones de esta nueva línea serán quincenales y darán principio el lunes 31 del presente mes, desde cuya fecha la Administración de Lómbres remitirá á Galray en la tarde de todos los lunes en que se verifiquen las expediciones, la correspondencia que por esta vía haya de ser enviada á su destino.

Por medio de esta nueva comunicación marítima pueden remitirse correspondencia al Canadá, á los Estados Unidos de América y á S. Juan de Terranova, bajo las mismas condiciones y precios de la que se envía por conducto de los demás vapores correos británicos.

Deberá tenerse presente que el franqueo de la correspondencia que se dirija por esta nueva vía es igualmente obligatorio, quedando detenida, hasta que aquel no se complete, la que resulto no franqueada ó que lo esté insuficientemente.»

Lo que tengo el honor de participar á V. S. á fin de que se sirva mandar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo advertir por mi parte que la correspondencia para los puntos citados, deberá depositarse en el buzón de esta Administración los jueves por la mañana. Dips guarde á V. S. muchos años. Leon 5 de Septiembre de 1865.—El Administrador, Juan Mantecon.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Leon.

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Coleccion de piezas selectas latinas y castellanas, mandada formar y anotada de Real orden para uso de las clases elementales de latin y castellano en los establecimientos públicos de enseñanza del Reino; 2 tomos en 8.º grande prolongado. Se venden á 14 rs. cada uno en la Secretaria de esta Universidad, y en las del Instituto de Leon y de la Escuela especial de Gijón.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

En Barrillos de Curtueño se hace almoneda á pagar al contado de varios bienes muebles, y una casa calle de la Iglesia núm. 23, los domingos 20 y 27 del presente.

El día 28 de Agosto se estrañarán dos yeguas del pueblo de Villamartin de D. Sancho.

Señas de una, cinco años, pelo rojo oscuro; cabos negros, clara la bragada, espartada la cola, siete cuartas y dos dedos de alzada, recien herrada, con un hoyo en la parte izquierda del pescuezo.

La otra, roja, cerrada, cabos negros, herrada reciente de las manos, seis cuartas y media de alzada, y la falta la vista del ojo izquierdo.

La persona en cuyo poder se encuentren se servirá entregarlas á D. Nicomedes Borge, párroco de Villamartin de D. Sancho.

## VAPOR «CUCU»

DE CAPITAN DON FRANCISCO BERTIA.

Este hermoso vapor acabado de construir con la mayor solidez, sale de Santander los dias 1.º y 15 de cada mes para los puertos de Comillas, San Vicente, Rivadesella, Villaviciosa, Gijón, Avilés, Lueca, Rivadeo, Vivero y Coruña, retornando de allí por los mismos puertos los dias 8 y 21, admitiendo carga y pasajeros.

La empresa se reserva el derecho de suprimir las escalas que le convenga.

Imprenta de José G. Redondo, Platerías, 7.